

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional>>

Bellavista, 12 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 092-2022-CF-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 058-2022-CF-FCA-UNAC, de fecha 09 de setiembre del 2022. mediante el cual se resuelve aprobar la adscripción del docente ordinario Dr. Alvarado Bravo Nestor Marcial, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, código docente Nº 1126, a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el T.D № 035-2022-CU, de fecha 30 de noviembre del 2022, mediante el cual el Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros, remite el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30/11/2022, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, para reformular la Resolución de Conseio de Facultad Nº 058-2022-CF-FCA-UNAC del 09 de setiembre de 2022, referente a la adscripción del docente ordinario Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70. inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.

Que, según OFICIO Nº 01-NMAB-UNAC, de fecha 04 de abril del 2022, el docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, con código docente 1126, condición Ordinario y dedicación a Tiempo Completo, remite a la Sra. Rectora. Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicitud de adscripción a la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, con PROVEÍDO Nº 3779-2022-OSG/VIRTUAL, de fecha 09 de mayo del 2022, el Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, por disposición de la señora Rectora deriva el Expediente: E2006957, solicitud de pase de adscripción de la FIQ a la FCA del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo a la Oficina de Recursos Humanos para informe. Hecho pase a la Oficina de Planificación y Presupuesto para informe presupuestal. Así mismo se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para informe legal correspondiente.

Que, mediante PROVEÍDO Nº 4323-2022-OSG/VIRTUAL, de fecha 25 de mayo del 2022, el Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, por disposición de la señora Rectora deriva el Expediente: E2006957, solicitud de pase de adscripción de la FIQ a la FCA del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo a la Facultad de Ingeniería Química para conocimiento y atención correspondiente.

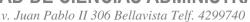
Que, según T.D. Nº 009-2022-SA-FIQ-UNAC, de fecha 01 de junio del 2022, la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química, Lic. Mg. Ana Maria Reyna Segura, le transcribe al docente Dr. Nestor Marcial

JWTP/MHG Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740 << Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional>>



Alvarado Bravo, el acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria remoto virtual de fecha 31 de mayo de 2022, ACUERDO: AUTORIZAR la adscripción del docente Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL de la Facultad de Ingeniería Química a la Facultad de Ciencias Administrativas, con las siguientes condiciones: * SIN PLAZA FIQ, el docente deberá solicitar una plaza a la Facultad de Ciencias Administrativas para su adscripción, iniciándose la gestión al otorgamiento de dicha plaza, la cual se hará efectiva a partir del semestre académico 2022-B en la Facultad de Ingeniería Química.

Que, con OFICIO Nº 0572-22-FIQ-VIRTUAL, de fecha 06 de junio del 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Julio César Calderón Cruz, le remite a la Sra. Rectora. Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, el TD N.º 009-2022-SA-FIQ-UNAC, en relación al Oficio Nº 001-NMAB-UNAC de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual el docente Lic. Dr. Alvarado Bravo Nestor Marcial solicita adscripción de la Facultad de Ingeniería Química a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante PROVEÍDO Nº 4963-2022-OSG/VIRTUAL, de fecha 14 de junio del 2022, el Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, por disposición de la señora Rectora deriva a la Facultad de Ciencias Administrativas la adscripción de la FIQ a la FCA del docente Dr. Alvarado Bravo Nestor Marcial, Expediente: E2006957, referencia OFICIO N° 0572-FIQ-VIRTUAL, para tramitación.

Que, según Oficio Nº 659-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 17 de junio del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, le remite al Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maquiña Mendoza, la solicitud de adscripción a la Facultad de Ciencias Administrativas del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, para que de acuerdo a las disposiciones legales existentes y a las necesidades académicas tenga la gentileza de dar su opinión referente al pedido de adscripción del mencionado docente a nuestra Facultad.

Que, con OFICIO Nº 133-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 22 de junio del 2022, el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, opinión favorable de acuerdo a las normas vigentes para la adscripción a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao del docente Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, en razón de existir la necesidad en la Facultad de un docente de profesión Psicólogo, por otro lado señala que existe la plaza correspondiente para la adscripción en su categoría del mencionado docente.

Que, mediante PROVEÍDO Nº 463-2022-ORH-UNAC de fecha 30/09/2022 la Oficina de Recursos Humanos adjunta el INFORME N°385-2022-UECE-ORH de fecha 29/09/2022 informando que: "DON NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO es docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, con categoría asociado desde el 26 de setiembre del 2012 con la Resolución N°223-2012-CU, dedicación tiempo completo 40 horas, con nombramiento el 01 de mayo de 2005 mediante la Resolución N°078-2005-CU, ostenta Grado de Bachiller en Psicología, Título de Licenciado en Psicología, Grado de Maestro en Psicología Clínica, y Grado de Doctor en Psicología".

Que, según el OFICIO № 3616-2022-OPP, de fecha 11 de octubre del 2022, el Eco. Abel G. Alvarado Periche, Director de la Oficina de Planificación y Planeamiento, devuelve a la Oficina de Recursos Humanos, el expediente al no haber un informe técnico que se requiere sobre la existencia de la plaza vacante de Asociado T.C. 40 horas en la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, con PROVEÍDO Nº 507-2022-ORH-UNAC de fecha 18/10/2022, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos señala que visto el documento de la referencia, DERÍVESE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO indicando que las plazas de la Facultad de Ciencias Administrativas a la fecha se encuentran ocupadas hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que hago de su conocimiento a fin de continuar con el trámite correspondiente".

Que, mediante OFICIO Nº 3824-2022-OPP de fecha 21/10/2022, el Director de la Oficina de Planificación y Planeamiento. Eco. Abel G. Alvarado Periche, señala que no amerita informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se eleva al Despacho Rectoral los documentos de la referencia.

Que, con PROVEÍDO Nº 524-2022-ORH-UNAC de fecha 27/10/2022, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos adjunta el INFORME Nº 357-2022-URBS-RRHH/UNAC de fecha 26/10/2022 de la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, donde se informa: "En atención a los documentos de la referencia, esta Unidad informa: Que, habiendo verificado el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas de Datos, se informa que, en la Facultad de Ciencias Administrativas existe la plaza de Asociado Tiempo Completo con el registro Nº 000191, la cual actualmente se encuentra ocupada hasta el 31 de diciembre del 2022 por contrato docente a plazo determinado. Es cuanto informo, para conocimiento y fines".

Que, mediante OFICIO Nº 3951-2022-OPP de fecha 28/10/2022 el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, ratificando lo indicado en el Oficio Nº3824-2022-OPP que obra en autos, por el cual informa que no amerita informe técnico de la Oficina de Planeamiento

JWTP/MHG Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS





<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional>>

y Presupuesto debido que de acuerdo a la informado por la Oficina de Recursos Humanos no existe plaza disponible.

Que, según PROVEÍDO N°828-2022-OAJ de fecha 07/11/2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala: "...En consecuencia, a fin de mejor opinar, se requiere que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas señale desde cuándo se ha iniciado o va iniciar la adscripción del referido docente, y si existe plaza disponible a la fecha o en su defecto precise la fecha probable de disponibilidad de plaza; se DEVUELVEN los actuados a la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL para DERIVAR AI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS a efectos que precisa de acuerdo a lo solicitado. Hecho devuélvase para mejor opinar".

Que, con Oficio Nº 1266-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 14/11/2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, informa al Despacho Rectoral que la adscripción del Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo a la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, tendría que ser a partir del 01/01/2023.

Que, mediante PROVEÍDO Nº 9970-2022-OSG/VIRTUAL de fecha 17/11/2022, de la Oficina de Secretaria General menciona que "Por disposición de la Señora Rectora, se deriva a la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, en atención a su PROVEÍDO Nº828-2022-OAJ".

Que, según el Informe Legal № 1258-2022-OAJ, de fecha Callao, 21 de noviembre del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que PROCEDE la ADSCRIPCIÓN solicitada a efectivizarse recién a partir del 01/01/2023, por tanto DEVUÉLVASE los actuados vía la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, a efecto de ser ELEVAR los actuados al CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación, por los fundamentos expuestos en el presente Informe.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de diciembre del 2022 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- REFORMULAR, la parte resolutiva Nº 01 de la Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao Nº 058-2022-CF-FCA-UNAC, de fecha 09 de setiembre del 2022, debe decir: APROBAR la ADSCRIPCIÓN del docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, código docente Nº 1126 a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, con Plaza Docente Asociado a Dedicación Tiempo Completo, con Registro AIRHSP 000191. Denominación de la Plaza ASTC 40 HORAS, a partir del 01 de enero del 2023.

SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado para su trámite correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de TERCERO.-Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, ORH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica-FCA, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA DECANO

JWTP/MHG Página 3 de 3